Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 6°, párrafo tercero, que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, banda ancha e internet, asimismo el artículo 134, párrafo primero, refiere que, los recursos económicos de que disponga la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala en su artículo 1, párrafo segundo, que la administración de los recursos públicos federales debe realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, y en el artículo 61, sexto párrafo, fracción II, hace referencia a que los ejecutores de gasto deberán promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea como uno de los objetivos primordiales el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, así como potenciar el alcance de las herramientas digitales. Que dicho Plan, es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio, en el apartado III. Denominado Economía, en específico, en el tópico *“Cobertura de Internet para todo el país”*, que, mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el territorio nacional se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 establece entre sus objetivos agilizar los procesos y actividades del gobierno con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos para lograr los resultados esperados de la política pública por la sociedad a través de la mejora continua de la gestión pública y tiene como estrategia un gobierno digital, abierto electrónico e innovador y líneas de acción para implementar una estrategia de interoperabilidad y conectividad que fomente el uso eficiente de la infraestructura existente y las mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.

Establece también entre sus objetivos fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión mediante la capacitación, educación y vinculación social Brindando herramientas tecnológicas para garantizar el acceso a la educación. Promover la cobertura educativa universal con calidad y pertinencia para todos los niveles educativos, donde los alumnos, cuenten con las competencias necesarias para desarrollarse en todos los ámbitos de su vida mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación tanto en procesos académicos como administrativos en las instituciones educativas del Estado.

Que “Conectividad para Tod@s”, es un programa prioritario del Gobierno Estatal, el cual pretende hacer posible la integración de la población a la tecnología de internet en todo el territorio estatal, priorizando el sector educativo, de salud y gubernamental y extendiendo los beneficios de la economía digital y los programas sociales a toda la población.